01/06/2008

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Delito contra la salud pública: presunción de inocencia.

La prueba es adecuada cuando ha sido obtenida con respeto a los principios estructurales que informan el desarrollo de la actividad probatoria ante los órganos jurisdiccionales. Y la prueba es bastante cuando su contenido es netamente incriminatorio. Además, la Sala de instancia ha de construir el juicio de autoría con arreglo a un discurso argumental lógico, coherente, expresivo del grado de certeza exigido para fundamentar cualquier condena en el ámbito de la jurisdicción criminal.

El derecho a la presunción de inocencia no se agota con la constatación de la existencia de prueba de cargo. Ésta ha de ser bastante y su apreciación ha de acomodarse a los principios racionales impuestos por la lógica valorativa.

No existe incompatibilidad alguna entre la condición de traficante y un determinado nivel económico de ingresos. La experiencia indica que la afectación del bien jurídico salud pública puede tener como protagonistas, tanto a personas social y económicamente marginadas, como a sujet

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF